

Resolución12 de marzo de 1990

Para comenzar a contar la Historia de este jardín mencionaremos lo siguiente:

Considerando el pedido de la Sra. Supervisora de Nivel Inicial Zona "B" Profesora María Isabel Vilches de Mercado y siendo este aceptado por la Sra. Social Profesora Nelly Rirero Zolazar, el Consejo General de Educación reunido en sesión del día 15 de marzo y por Resolución N° 0432/90 resuelve:

Independizar el jardín de Infantes anexo a la Escuela N° 280 "Cambio de Vacuam" de esta ciudad asignándole el N° 25.

Posteriormente, con fecha 4 de Abril y por Resolución N° 0512/90 imponer al jardín el nombre de "Luis María Martínez Rivera", quien ocupó cargos importantes en nuestra Provincia y cuya integridad, prestigio y patriotismo merecen ser reconocidos.

El Acto de Independización se llevó a cabo el día 23 de Abril de 1990 y contó con la presencia de Autoridades Educativas, Municipales, familiares del homenajeado, alumnos y docentes del establecimiento y de la Escuela N° 280.

Al Independizarse el jardín queda constituido de la siguiente manera:

Directora Interina: María M. Roldán de Rodríguez  
 Maestra Titular: Yolanda Noemi Leboillos  
 Maestra Interina: Ana María Puig de Costa  
 Maestra Interina: Elena Nicolasa Luna  
 Maestra Interina: Beatriz Sengera  
 Maestra Suplente: Milda Ruarte de Narbona

Cuenta con cinco secciones dos de cuatro años y tres de cinco que funcionan en ambos turnos y con un total de ciento diez alumnos que concurren a las mismas.

En tan especial oportunidad se contó con la presencia de representantes de todos los jardines de Infantes.

Acompañando tan grato momento los dulces notes de la Banda de la Policía de la Provincia, dan al mismo un tinte especial como transmitiendo al ambiente la alegría que a todos nos embarga.

Anotaremos que los medios de comunicación se hicieron eco de tan magna fecha, plasmando para la posteridad las emotivas imágenes.

El nombre de este jardín es "Luis Luján Martín Burzaga", en homenaje a quien fuera un destacado periodista, político e hijo de esta tierra.

En esta oportunidad y haciendo uso de la palabra habló la Supervisora de Nivel Inicial Profesora: María Isabel Vilches de Mercado, quien hacía mención que a pesar de las épocas que se viven siempre hay un lugar para los pequeños, que todo esperan de los mayores.

Diremos que todos y cada uno de los niños de los jardines de Infantes son en sí el futuro de nuestra Patria.

Sus caritas sonrientes y sus expresiones de dulce ternura son el mejor pago a tantos desvelos.

También hizo uso de la palabra el Profesor Oscar Durago Golimbez, hijo de quien, desde ahora en más tendrá su nombre el jardín.



**MINISTERIO DE EDUCACION**  
Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822 - 425501  
C.P. 5.300 - La Rioja

NOTA DESPACHO N° 0223

LA RIOJA, 26 FEB 2007.

**SEÑORA**  
**DIRECTORA DEL JARDIN N° 25**  
**CIUDAD**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la Resolución Ministerial N° 042/07, consecuencia queda Ud. debidamente notificado por ante la Dirección Gral. de Despacho del Ministerio de Educación.

Resol. 062/07

Saludo a Ud. atentamente.-

  
NICOLARA CARRASCO DE CHIRINO  
DIRECTORA GRAL. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....



MINISTERIO DE EDUCACION  
Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822-425501  
5.300 - La Rioja

LA RIOJA, 12 FEB. 2007

**VISTO:** El Expediente D1 2486-5/06, mediante el cual se solicita recategorización del Jardín de Infantes N° 25 y;

**CONSIDERANDO:**

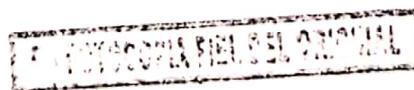
**QUE** la Directora del Jardín de Infantes N° 25 de esta Ciudad Capital, solicita la recategorización del citado establecimiento de Segunda a Primera Categoría, en razón de que cuenta con una matrícula de 168 alumnos, 8 secciones distribuidas en 3 salas de 4 y 5 salas de 5, contando con los requisitos establecidos en la legislación vigente, y que pase a funcionar en el nuevo Jardín que se está construyendo en la Calle Base Matienzo del Barrio Antártida III.

**QUE** se acompaña la documentación y la planta funcional con la distribución organizativa funcional en caso de ser recategorizado.

**QUE** Coordinación de Administración de Personal informa que el Presupuesto vigente cuenta con un cargo libre de Director de 1era. De Jardín de Infantes, cuyo origen es vacante por Creación/95 Ley N° 6120/95.

**QUE** Dirección General Legal y Técnica dictamina que puede dictarse resolución recategorizando al Jardín de Infantes N° 25, conforme lo determina el Capítulo III de la Categoría de la Escuelas Art. 5.

**Por ello, y en uso de sus facultades;**



  
NICOLÁS DE CHIRINO  
DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL  
MINISTERIO DE EDUCACION  
LA RIOJA

042



**MINISTERIO DE EDUCACION**  
Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822-425501  
5.300 - La Rioja

/// 2.-

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

1°.- **RECATEGORIZAR** de Segunda a Primera Categoría, al Jardín de Infantes N° 25 de esta Ciudad Capital, conforme lo determina el Capítulo III de la Categoría de las Escuelas Art. 5 de la Ley N° 2691.

2°.-**ASIGNAR** el cargo de Director de 1ra. Categoría vacante por Creación/95 Ley N° 6120/95, al Jardín de Infantes N° 25 de esta Ciudad Capital.

3°.- **LIBERAR** el cargo de Director de 2da. Categoría, del Jardín de Infantes N° 25 de esta Ciudad Capital.

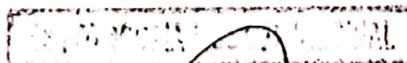
2°.- **COMUNIQUESE**, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN M.E.N° 042 7

S. E.
Ch.
E.
C.
A.



LIC. FABIAN CALDERON  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE LA RIOJA



NICOLÁS DE CARRERA  
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS  
MINISTERIO DE EDUCACION  
LA RIOJA



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822 - 453296  
C.P. 5.300 - La Rioja

**LA RIOJA, 12 FEB. 2007**

**VISTO:** El pedido elevado por la Directora General de Nivel Inicial,  
Prof. Virginia Haydee ROLDAN; Y,

**CONSIDERANDO:**

QUE por el mismo se solicita la independización del Jardín de Infantes Anexo a la Escuela N° 370 de la Ciudad de Chilecito y la asignación de un cargo de Directora.

QUE el Jardín de Infantes cuenta con edificio nuevo realizado por el Plan Nacional 700 Escuelas, el que será inaugurado el día 06 de Marzo del año en curso.

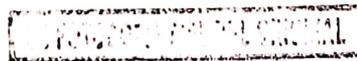
QUE al citado Jardín se le asignará el N° 48 de 2° Categoría.

Por ello y en uso de sus facultades.

**EL MINISTRO DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

1°.- **INDEPENDIZAR** el Jardín de Infantes Anexo a la Escuela N° 370 de la Ciudad de Chilecito- Departamento del mismo nombre, asignando al mismo el N° 48 de 2da. Categoría.



///.-

062



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822 - 453296  
C.P. 5.300 - La Rioja

///.-

2°.- ASIGNAR el cargo de Director de 2da. Categoría liberado del Jardín de Infantes N° 25 de esta Ciudad Capital, mediante Resolución M. E. N° 042/07.

3°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**RESOLUCIÓN M. E. N° 062**

S. E.
L.M.
E.
C.
A.



LIC. FABIAN CALDERON  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE LA RIOJA

EN UNO DE LOS FIL DEL ORIGINAL

NICOLASA DE CIRIACO  
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE EDUCACION  
LA RIOJA

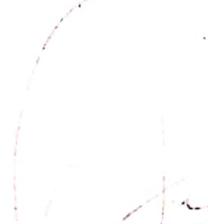
NOTA N° 565.....

LA RIOJA, 10 OCT 2017

SEÑORA  
DIRECTORA DEL JARDIN N° 25  
PRESENTE

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada del **DECRETO F.E.P. N° 469/17** y **LEY N° 9968**. En consecuencia queda Ud. notificada por ante la **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-

  
Paulo Federico Olivera  
COORDINADOR GENERAL DE DESPACHO  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
M. E. C. Y T. 1000

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA,

17 MAY 2017



VISTO: El Expediente Código A1 N° 01938-7/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.968 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- PROMULGASE la Ley N° 9.968 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 20 de abril de 2.017.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

DECRETO N° 4691

*[Handwritten signature]*  
AUGUSTA N. TORRES MATOS  
Escribana Gral. de Gobierno  
LA RIOJA

CERTIFICO el Pte Dto. N° 4691 con Ex. N° 11-01938-7-17 Protocolizado con Fecha: 11.05.17

*[Handwritten signature]*  
CASAS MERCADO LUNA  
SEC. GRAL DE LA GOBERNACION

*[Handwritten signature]*  
DR. SERGIO GUILLERMO CASAS  
GOBERNADOR

4691

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Impóngase el nombre de **PROFESORA MARÍA MERCEDES ROLDÁN** al Jardín de Infantes N° 25 del Barrio Antártida Norte de la ciudad de La Rioja, departamento Capital.-

**ARTÍCULO 2°.-** Impútase al Jardín de Infantes N° 25 **PROFESORA MARÍA MERCEDES ROLDÁN**, los efectos y alcances de todo Acto Jurídico perfeccionado con anterioridad a la sanción de la presente Ley, al nombre de Jardín N° 25 "Carlos María Quiroga".-

**ARTÍCULO 3°.-** El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha en la que se formalizará la imposición del cambio de nombre, dando cumplimiento a la presente.-

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por los diputados **ADRIANA DEL VALLE OLIMA** y **ELIO ARMANDO DÍAZ MORENO**.-

L E Y N° 9.968.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI - PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE ENRIQUE VILLACORTA - SECRETARIO ADMINISTRATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE ENRIQUE VILLACORTA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA - RIOJA

*Somos Treinta Mil - Ley N° 9.960*

2017 - Bicentenario del Cruce de Los Andes. Expedición Zelada Dávila - Ley N° 9.949

**LEYES****LEY N° 9.968****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1°.- Impóngase el nombre de Profesora María Mercedes Roldan al Jardín de Infantes N° 25 del Barrio Antártida Norte de la ciudad de La Rioja, departamento Capital.

Artículo 2°.- Impútase al Jardín de Infantes N° 25 Profesora María Mercedes Roldan, los efectos y alcances de todo Acto Jurídico perfeccionado con anterioridad a la sanción de la presente ley, al nombre de Jardín N° 25 "Carlos María Quiroga".

Artículo 3°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha en la que se formalizará la imposición del cambio de nombre, dando cumplimiento a la presente.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por los diputados Adriana del Valle Olima y Elio Armando Díaz Moreno.

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Jorge Enrique Villacorta - Secretario Administrativo

**DECRETO N° 469**

La Rioja, 11 de mayo de 2017

Visto: el Expediente Código AI N° 01938-7/17, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.968 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.968 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 20 de abril de 2017.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

**LICITACIONES**

Gobierno de la Provincia de La Rioja  
Ministerio de Infraestructura  
Administración de Vialidad

Fecha de Apertura: 04 de julio de 2017 - Horas: 10:00.

Llamase a Licitación Pública para contratar los trabajos de la Obra: Pavimentación Rutas Provinciales N° 34 y 29 - Tramo: Tama - El 38. Ubicación: Departamento Ángel Vicente Peñaloza. Tipo de Obra: Obra Básica, Alcantarillas Laterales de Caños, Cordón Cuneta y Cordón Terminal de H°, Base y Banquina Granulares, Lámina de Polietileno, Carpeta con mezcla asfáltica en caliente de 3cm. espesor y Señalización Vertical.

Expte. N° 0218/G/2017.

Plazo de Ejecución: siete (07) meses.

Presupuesto Oficial Base: \$ 34.704.746,70.

Valor del Pliego: \$ 34.500,00.

Venta de Pliego: Hasta el 30-06-17.

Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, dirigirse a Tesorería de la Repartición, sito en calle Catamarca N° 200 de la ciudad de La Rioja, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas.

La Rioja, 01 de junio de 2017.

Sr. César F. Rodríguez  
Secretario General  
Administración Provincial de  
Vialidad

Ing. Miguel A. Bertolino  
Administrador General  
Administración Provincial de  
Vialidad

C/c. - \$ 3.960,00 - 06,09 y 13/06/2017

\*\*\*

Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda  
Plan Nacional de Hábitat  
Unidad Ejecutora Provincial  
Programa Mejoramiento de Barrios IV  
Préstamo BID 3458 OC-AR

Llamado a Concurso de Precios N° 02/17  
Por sistema de Postcalificación  
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

Provincia de La Rioja  
Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

Objeto: Contratar la construcción de "Biblioteca Popular" para el Barrio Yacampis ubicado en la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 5.216.163,93 (Pesos Cinco Millones Doscientos Dieciséis Mil Ciento Sesenta y Tres con Noventa y Tres Centavos). Valores al mes de abril de 2017.

Financiamiento: Nación Argentina/BID.

Plazo de Ejecución: 270 días corridos.

Adquisición de Pliegos: A partir del 14 de junio de 2017 en la Unidad Ejecutora Provincial, PROMESA Av. Ortiz de Ocampo 1700.

Valor del Pliego: Sin cargo. Será entregado al Oferente en soporte digital.

Consultas: A partir del 14 de junio de 2017 en la Unidad Ejecutora Provincial de 9:00 a 12:00 horas, hasta el día 23 de junio de 2017.

Recepción de Ofertas: En la Unidad Ejecutora Provincial, PROMESA Av. Ortiz de Ocampo 1700 hasta el 28 de junio de 2017 a las 08:30 horas.